



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Martes, 21 de marzo de 1961

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 67

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.305

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 8.^a de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local he acordado sean satisfechas a los interesados, en la cuantía que a continuación se detalla, las pensiones siguientes:

Pensión de viudedad

D.^a Basiliña Faci Valencia, viuda del Veterinario D. Felipe Faci Alcober, percibirá del Ayuntamiento de Bárboles la pensión anual de pesetas 3.600, con efectos de 1.^o de enero de 1957, en relación con los actos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Fuentetodos (Zaragoza): Pensión anual, 18'05 pesetas; pensión mensual, 1'50 pesetas.

Nonaspe (Zaragoza): Pensión anual, 66'05 pesetas; pensión mensual, 5'50 pesetas.

Pleitas (Zaragoza): Pensión anual, 264'20 pesetas; pensión mensual, 22'04 pesetas.

Grisén (Zaragoza): Pensión anual, 813'65 pesetas; pensión mensual, 67'80 pesetas.

Fayón (Zaragoza): Pensión anual, 924'75 pesetas; pensión mensual, pesetas 77'06.

Bárboles (Zaragoza): Pensión anual, 1.513'30 pesetas; pensión mensual, 126'10 pesetas.

Totales: Pensión anual, 3.600 pesetas; pensión mensual, 300 pesetas.

Pensión de viudedad

D.^a Maria Jesús Lapuerta Bosque, viuda del Médico D. Valentín Blasco Guiu, percibirá del Ayuntamiento de Caspe la pensión anual de 3.600 pesetas, con efectos de 1.^o de octubre de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Velilla de Ebro (Zaragoza): Pensión anual, 168 pesetas; pensión mensual, 14 pesetas.

Caspe (Zaragoza): Pensión anual, 3.432 pesetas; pensión mensual, pesetas 286.

Totales: Pensión anual, 3.600 pesetas; pensión mensual, 300 pesetas.

Pensión de viudedad

D.^a Guadalupe Domínguez García, viuda del Practicante D. José de los Mártires Alverite, percibirá del Ayuntamiento de Tarazona la pensión anual de 3.600 pesetas, con efectos de 1.^o de diciembre de 1959, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Grisel (Zaragoza): Pensión anual, 108 pesetas; pensión mensual, pesetas 9.

Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza): Pensión anual, 72 pesetas; pensión mensual, 6 pesetas.

Tarazona (Zaragoza): Pensión anual, 3.420 pesetas; pensión mensual, 285 pesetas.

Totales, Pensión anual, 3.600 pesetas; pensión mensual, 300 pesetas.

Pensión de jubilación

D. Carlos Torres Pérez, Farmacéutico titular de Tauste, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de pesetas 11.093,16, con efectos del mes de marzo de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Bohonal de Ibor (Cáceres): Pensión anual, 803,64 pesetas; pensión mensual, 66,97 pesetas.

Tauste (Zaragoza): Pensión anual, 10.289,52 pesetas; pensión mensual, 857,46 pesetas.

Totales: Pensión anual 11.093,16 pesetas; pensión mensual, 924,43 pesetas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 14 de marzo de 1961.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 1.324

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO INDUSTRIAL
(LICENCIA FISCAL)
CAPITAL

Padrón de vehículos industriales 1960

Confeccionados los padrones de vehículos industriales de las Zonas del Pilar y de San Pablo, de esta capital, por el

presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que consten en los mismos, que se hallan expuestos de manifiesto en esta Administración de Rentas Públicas (Delegación de Hacienda, Plaza de José Antonio), durante diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 14 de marzo de 1961.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedí.

SECCION QUINTA

Núm. 1.292

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Juan Félix Surigue, domiciliado en Granada accidentalmente (calle Navas, n.º 24), solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de defensa de la margen derecha del río Ebro en Novillas (Zaragoza), como contratista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Novillas (Zaragoza), y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección Cuarta de la Confederación Hidrográfica del Ebro las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de marzo de 1961.— El Ingeniero Jefe, Ibarra.

Núm. 1.294

Nota-anuncio

Por Orden ministerial de 13 de febrero de 1961 ha sido aprobado técnicamente el «proyecto de corrección de avenidas del río Riguel», cuyas obras pertenecen al Plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas.

Las obras proyectadas consisten en cinco diques de embalse situados, uno sobre el río Riguel, en la partida de «Villavietre», y los otros cuatro en los barrancos de «Pullizar», «Bastanes», «Ubio» y «Valdebañales», respectivamente, y todos cerca de la confluencia de los mencionados barrancos con el río Riguel. Estos diques están formados por gaviones metálicos rellenos de grava y están provistos de las correspondientes obras de desagüe de fondo.

El objeto de estos diques es retener los caudales de las avenidas del río Riguel y sus afluentes, regulando estos caudales, mediante el embalse producido y los desagües, a valores que no ocasionen daños en la zona regable del Canal de las Bardenas.

Lo que se hace público para que cuántos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito en la Jefatura de la Sección 2.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, y en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (Paseo del General Mola, núms. 24 y 26, 1.º).

Zaragoza, 10 de marzo de 1961.— El Ingeniero Director.— P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª, I. Mutuberría.

Núm. 1.351

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 31 de diciembre de 1940 con los números 329.244 de entrada y 146.846 de registro, y un carnet de intereses núm. 9.004, correspondientes al depósito constituido por don Víctor Rivas Remón, de su propiedad y de la de D.ª Anselma Trigo Aragonés, en garantía del cargo de Pagador de Obras del Ministerio de Educación Nacional. Importa el depósito 12.500 pesetas nominales en deuda amortizable, a disposición del Ministerio de Educación Nacional. Expediente 3.988 de 1960.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito ni se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo y carnet sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1959 y norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 9 de marzo de 1961.— El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Corrección de errata del anuncio de subasta de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el Polígono de «Ebro Viejo», sito en Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 61, de 14 de marzo de 1961.

Padecido error material de copia en el quinto párrafo del anuncio reseñado, relativo al acto de la subasta y determinación del día y hora de su celebración, se rectifica el mismo en el sentido de que donde dice «a las doce horas», debe decir: «a las diez horas».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Zaragoza, 20 de marzo de 1961.— El Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 1.297

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de febrero último pasado, se convoca el oportuno concurso a fin de cubrir una plaza de Capataz celador de las carreteras del Estado, vacante en la plantilla de esta provincia, con los emolumentos y derechos concedidos por la Superioridad en la fecha en que se expida el oportuno nombramiento, siendo de aplicación a la presente convocatoria los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940 y Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943.

También se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1927 y lo interesado en la circular de este Centro directivo de 30 de septiembre de 1960.

Las solicitudes para tomar parte en el referido concurso, deberán efectuarse por mediación de instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, debiendo reintegrarse con póliza de 3 pesetas, las cuales deberán ser presentadas dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Jefatura de Obras Públicas, de diez a trece horas

de cualquier día hábil, debiendo reunir los aspirantes las condiciones siguientes:

a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.

b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a capataces y peones camineros.

Los concursantes que reúnan dichas condiciones serán admitidos a examen en la fecha que oportunamente se les comunicará, lo que harán ante un Tribunal formado por el Ingeniero Jefe como Presidente; un Ingeniero y un Ayudante de Obras Públicas, que actuará como Secretario, y cuya prueba versará sobre las siguientes condiciones:

d) Todas las que se exijan a los capataces y peones camineros con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y, además, las siguientes:

e) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras, y manera de efectuar su almacenamiento.

f) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

g) Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resulten.

h) Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

i) Replantar la construcción de badenes, tubos, caños, tajeas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

j) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y viguetas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

k) Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

l) Construcción de obras de revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

m) Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los reglones.

n) Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

o) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

p) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes según su uso.

q) Organización de trabajos para accios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 13 de marzo de 1961.— El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

* * *

Núm. 1.304

Nota - anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica a alta tensión desde Calamocha (Teruel) a Daroca (Zaragoza).

La tensión de la línea será de 30.000 voltios y la potencia a transportar de 1.500 K. V. A.

La línea tiene una longitud total de 25.679 metros, de los cuales 5.616 metros dentro de la provincia de Zaragoza, afectando a los términos municipales de Villanueva de Jiloca y Daroca.

Cruza el ferrocarril de Calatayud a Valencia en el kilómetro 40,168, el río Jiloca, la rambla de San Ramón, la carretera de Sagunto a Burgos en el kilómetro 211,992; dos líneas eléctricas, la línea de la Compañía Telefónica y varios caminos y acequias de riego.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los predios afectados, tanto de dominio público como privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 9 de marzo de 1961.— El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Relación de propietarios

Término municipal de Villanueva de Jiloca

- 1 y 2. Pascual Montero.
3. Fidel Martín.
4. Alejandro Hijazo.
5. Carlos Mateo.

6. Florencio Soler.
7. Camino.
8. Florencio Soler.
9. Acequia.
10. Diego Manzano.
11. Acequia.
12. Diego Manzano.
13. Acequia de la Central Eléctrica.
14. Juan José Algás.
15. Viuda de José María Calvo.
16. Pascual Serrano.
17. Ferrocarril Calatayud-Valencia (kilómetro 40,168).
18. Línea telegráfica R. E. N. F. E.
19. Terrenos de la R. E. N. F. E.
20. Río Jiloca.
21. Camino.
22. Basilio Mateo.
23. Francisco Pelijero.
24. Basilio Mateo.
25. Pablo Alcaire.
26. Francisco Pelijero.
27. Pablo Blasco.
28. Antonio Blasco.
29. Juan Pelijero.
30. Tomás Serrano.
31. Elías Blasco.
32. Francisco Pelijero.
33. Dolores Soler.
34. María Castillo.
35. Fausto Pelijero.
36. Rambla.
37. Pablo Alcaire.
38. Prudencio Calvo.
39. Acequia.
40. Obras Públicas.
41. Carretera Sagunto-Zaragoza (kilómetro 211,992).
42. María Ripollés.
43. Línea telefónica de C. T. N. E.
44. María Ripollés.
45. Francisco Lafuente.
46. Línea eléctrica de Jorge Iñigo 14 KV.
47. Francisco Lafuente.
48. Bonifacio Jimeno.
49. Teresa Lafuente.
50. Florencio Soler.
51. Línea eléctrica de Mariano Rubio 5 KV.
52. Florencio Soler.
53. Galo Pelijero.
54. Germán Serrano.
55. Camino.
56. Teresa Foj.
57. Manuel Alcaire.
58. Julián Royo.
59. Abundio Blasco.
60. Benito Ripollés.
61. Rambla y camino.
62. Vicente Hijazo.
63. Prudencio Calvo.
64. Pascual Serrano.
65. Rambla.
66. Cirilo Alcaire.

Término municipal de Daroca

- 1 y 2. Florencio Sancho.
3. Cristina García García.
4. Lorenzo Blasco Aranda.

5. Matías Muñoz Foz.
6. Orosio Fuertes Catalán.
7. Rambla.
8. José María Abad Cascajares.
9. Alfonso Terrado Soler.
10. Herederos de Gabriel Lázaro.
11. Carmen Ballesteros del Campillo.
12. Florencio Francés Quílez.
13. Carmen Ballesteros del Campillo.
14. Bernardino García Lóriz.
15. Rambla.
16. Rafael Esteban Abad.
17. Senda.
18. Mariano Julián Malo.
19. Tomás Tejada Gállego.
20. Angel Giménez Bel.
21. Casimiro Gállego Tomás.
22. Pedro Tajada Medel.
23. Bernardino García Lóriz.
24. Rambla.
25. Modesto Fuertes Catalán.

26. Ricardo Pablo Moreno.
27. Teodoro Gállego Guarinos.
28. Josefa Marco Cortés.
29. José Martín Bruno.
30. Mariano Gállego Catalán.
31. Juan Andrés Morata.
32. Francisco Alda Blasco.
33. Ayuntamiento de Daroca.
34. Línea eléctrica de Mariano Rubio.
13 KV.
35. Ayuntamiento de Daroca.

* * *

Núm. 1.328

Nota - anuncio

El señor Alcalde de Zaragoza ha presentado en esta Jefatura una solicitud para que se autorice la instalación de una tubería de agua a lo

largo de la margen derecha del afirmado, en el arcén del mismo, en la Avenida de Cataluña, tramo comprendido entre el Camino de Cogullada y la calle de Santa Fe (C. R. II Madrid a Francia por La Junquera, kilómetros 325 y 326).

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 se publica esta nota-anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este "Boletín Oficial", puedan presentar reclamaciones las personas o entidades a quienes efecte dicha petición en la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19), durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de marzo de 1961. —
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 140

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de diciembre de 1960:

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 66)

DIA 16

- 7.376. Escatrón. — Francisco Alfaro de Olaso.
- 7.377. Ejea. — Juan Abadía Apuntate.
- 7.378. Sofuentes. — Olegario Montañés Sanz.
- 7.379. Ejea. — Juan Palacio Alastuey.
- 7.380. Ejea. — Francisco Lanzarote Ezquerria.
- 7.381. Luna. — Valentín Talavera Rizo.
- 7.382. Muel. — José Cabetas Aliaga.
- 7.383. Ibdes. — Hipólito Esteban Bueno.
- 7.384. El Frago. — Félix Ardevines Navarro.
- 7.385. Zaragoza. — Pascual Martínez Leonar.

DIA 17

- 7.386. Brea de Aragón. — José María Fomíes Pola.
- 7.387. Zaragoza. — Federico Luna Juan.
- 7.388. Riela. — Gil Lausín Sáez.
- 7.389. Mallén. — Benito Cabrejas Aragón.
- 7.390. Cabañas de Ebro. — Cayo Moreno Casanova.
- 7.391. Farlete. — Valentín Alierta Orduña.
- 7.392. Atea. — Elías Tardío Sicilia.
- 7.393. Zaragoza. — Miguel Palacín Arcega.

DIA 17

- 7.394. Alpartir. — Pablo Gil Gómez.
- 7.395. Salvatierra de Esca. — Francisco Hualde Lambérez.
- 7.396. Salvatierra de Esca. — Felipe Hualde Escuer.
- 7.397. Zaragoza. — José Lorente Arqueros.
- 7.398. Utebo. — Manuel Fuertes Fuertes.
- 7.399. Tierga. — Julián Embid Gil.
- 7.400. Ateca. — Jesús Adionis Monge.

DIA 19

- 7.401. Zaragoza. — León Naval Gracia.
- 7.402. Fuentes de Ebro. — Antonio Viamonte Valdecasa.

- 7.403. Nuévalos. — Vicente Remacha Ruiz.
- 7.404. Pina de Ebro. — Jesús Salillas Morellón.
- 7.405. Brea de Aragón. — Miguel Floria Navarro.
- 7.406. Castejón. — Marciano Ayudo Ramón.
- 7.407. Calatayud. — Manuel Pérez Gotor.
- 7.408. Salvatierra de Esca. — Mariano Lorente Artigas.
- 7.409. San Mateo. — Antonio Torrero Lasalle.
- 7.410. Zaragoza. — José-Luis Pinilla.
- 7.411. Tosos. — Angel Hernández Guallar.
- 7.412. Zaragoza. — Francisco Ferrer Vallespín.
- 7.413. Zaragoza. — Julián Magdalena Valencia.
- 7.414. Fuentes de Ebro. — Pedro Blasco Aranda.
- 7.415. San Mateo. — Antonio Roy Pérez.
- 7.416. Orés. — Francisco Otal Duesca.
- 7.417. Zaragoza. — Leoncio Madre Asín.
- 7.418. Villarroja de la Sierra. — Mariano Espiago Millán.
- 7.419. Maella. — Vicente Yuste Cambra.

DIA 20

- 7.420. Ejea. — Martín Angoy Navarro.
- 7.421. Torrijo de la Cañada. — Babil Herrero Almenar.
- 7.422. Torralba. — Antonio Lasa García.
- 7.423. Miedes. — Valeriano Gil Diloy.
- 7.424. Tierga. — Fermín Gil García.
- 7.425. Zaragoza. — José-María Martínez Muñoz.
- 7.426. Torralba de los Frailes. — Aurelio Aranda Aranda.
- 7.427. Maluenda. — Severiano Gállego Herrero.
- 7.428. Casetas. — Luis Cuenca Bueno.
- 7.429. Valmadrid. — Manuel Arnal Ferrando.
- 7.430. Ariza. — José-Luis Esteban Sedano.

DIA 21

- 7.431. Agón. — Dámaso Giraldo Merle.
- 7.432. Tabuena. — Gonzalo López Sisamón.
- 7.433. Sádaba. — Pedro Machín Salvo.
- 7.434. Tierga. — Félix Gracia Embid.
- 7.435. Zaragoza. — Carlos Luaces Guidarte.
- 7.436. Sos. — Mariano Iriarte Gavín.
- 7.437. Aguarón. — Félix Gascón Majarenas.
- 7.438. Zaragoza. — Feliciano Abadía Calvo.
- 7.439. Zaragoza. — Luciano Sáez Pascual.
- 7.440. Zaragoza. — José Pisa Ríos.
- 7.441. Osera. — Angel Mainar Rubio.

- 7.442. Caspe. — Emilio Pascual Borruey.
 7.443. Peñaflo. — Vicente Millán López.
 7.444. Peñaflo. — Manuel Monclús Charles.
 7.445. Gallocanta. — José Mochales Pardo.
 7.446. Casetas. — Natalio Tardío Flores.
 7.447. Almonacid de la Sierra. — Vicente Román Giménez.
 7.448. Peñaflo. — Manuel Monclús Lahoz.
 7.449. Zaragoza. — Joaquín Esteban Ferrer.

DIA 22

- 7.450. Zaragoza. — Manuel Dieste Gonzalvo.
 7.451. Luna. — José Laguarda Llera.
 7.452. Caspe. — Vicente Gracia Gimeno.
 7.453. Caspe. — Andrés Cardona Arbonés.
 7.454. Villafeliche. — Facundo Caro Julián.
 7.455. Cosuenda. — Alejandro Cebrián Gracia.
 7.456. Caspe. — Domingo Guardia Guiu.
 7.457. Caspe. — José Hernández Clavero
 7.458. Zaragoza. — Sebastián Ruiz Remón.
 7.459. Asín. — Andrés Villa Cortés.
 7.460. Ontinar del Salz. — Antonio Solsona Emperador.
 7.461. Caspe. — Manuel Bernuz Ejarque.

DIA 23

- 7.462. Mequinenza. — Justo Serrano Chicharro.
 7.463. Luceni. — José Martínez Gimeno.
 7.464. Biel. — Julián Castán Luna.
 7.465. Osera. — Vicente García Franco.
 7.466. Biel. — Pedro-José Navarro Ferrer.
 7.467. Casetas. — Jaime Fernández Diestre.
 7.468. Cosuenda. — Marcelo Cebrián Gracia.
 7.469. Sádaba. — Luis Navarro Mombiela.
 7.470. Maleján. — Pedro Aznar Gabás.

DIA 24

- 7.471. Garrapinillos. — Pedro Baquero Abad.
 7.472. Cariñena. — Manuel Yus Gracia.
 7.473. Mediana de Aragón. — José-María Panivino Vaquero.
 7.474. Mequinenza. — Manuel Rodes Ibarz.
 7.475. Fabara. — Miguel Albiac Frigola.
 7.476. Calatayud. — Manuel Caballero Terrer.
 7.477. Tarazona. — Félix Remacha Peruchena.
 7.478. Torrijo de la Cañada. — Mariano Santander Borque.
 7.479. Torrijo de la Cañada. — Francisco Sánchez Royo.
 7.480. Borja. — Esteban Sanmartín Lacleta.
 7.481. Borja. — José-Luis Tejero Tabuena.
 7.482. Borja. — Gonzalo Sánchez Tejero.
 7.483. Sádaba. — Francisco Navarro Mombiela.

DIA 26

- 7.484. Erla. — Ernesto Sánchez Aznárez.
 7.485. Luna. — Antonio Auria Casbas.
 7.486. Riela. — Gonzalo Peironá Barcelona.
 7.487. Ontinar. — Pío Muñoz Ruiz.
 7.488. Zaragoza. — Antonio Uranga Toledo.
 7.489. Zaragoza. — Luis Gresa Martín.
 7.490. Val de San Martín. — Daniel Martín Cortés.
 7.491. Zaragoza. — Nicolás Domingo Ollite.
 7.492. Zaragoza. — Julián Bailón Alonso.
 7.493. Montañana. — Agustín Artal Irazo.

DIA 27

- 7.495. Sástago. — Gregorio Saboya Baldominos.
 7.496. Zaragoza. — Norberto Francisco Millaruelo Buil.
 7.497. Caspe. — Teodoro Clavero Roca.
 7.498. Caspe. — Leopoldo Vicente Guillén.
 7.499. Nuévalos. — Pascual Alaya Urgel.
 7.500. Monreal de Ariza. — Juan García Bueno.

- 7.501. Zaragoza. — Antonio Duplá Aguilar.
 7.502. Ardisa. — José Lanzarote Marco.
 7.503. Fabara. — Antonio Taberner Carceller.
 7.504. Lumpiaque. — José-María Borque Serrano.

DIA 28

- 7.505. Novillas. — José Lázaro Villanueva.
 7.506. Zaragoza. — Jesús Prado Sebastián.
 7.507. Alfajarín. — Julio Cucalón Abós.
 7.508. Valmadrid. — José Zaragozano Berne.
 7.509. Fuentes de Ebro. — Miguel Monforte Clavería.
 7.510. Zaragoza. — Eugenio Camerano Lafuente.
 7.511. Zaragoza. — Emilio Pellicena Guallar.
 7.512. Zaragoza. — Domingo Rújula Lusilla.
 7.513. Zaragoza. — Fernando Lapetra Lahuerta.
 7.514. Zaragoza. — Mariano Cornao Lapuente.
 7.515. Castejón. — Pascual Peiró Ballano.
 7.516. Monterde. — Pascual Bailón Arregui.
 7.517. Los Fayos. — Faustino Vela Arbiol.
 7.518. Pedrola. — Andrés Sancho Benedi.
 7.519. Ainzón. — Teófilo Palacín Cruz.
 7.520. Borja. — Joaquín Tejedor Remón.
 7.521. Caspe. — Francisco Molinos Fontova.
 7.522. Atea. — Donato José-María Esteller Callejero.
 7.523. Rueda de Jalón. — Vicente Martín Montón.
 7.524. Luna. — José Auria Castillo.
 7.525. Rueda de Jalón. — Ernesto Fustían Rodríguez.
 7.526. Atea. — Ramón Sanz Sánchez.
 7.527. Aniñón. — José Ciria Lázaro.
 7.528. Juslibol. — José Tella Espín.
 7.529. Garrapinillos. — Modesto Pinilla Pascual.
 7.530. Carenas. — Román Bueno Fernández.

DIA 29

- 7.531. Zaragoza. — Celestino Osanvela Ladrón de Guevara.
 7.532. Fabara. — Tomás Barriendos Carceller.
 7.533. Villarreal de Huerva. — Francisco Martín Dieste.
 7.534. Alberite de San Juan. — Faustino Sánchez Barrios.
 7.535. Erla. — Delfín Angoy Castán.
 7.536. Zaragoza. — Joaquín Baraza de Verasa.
 7.537. Calatorao. — Fidel López Garcés.
 7.538. Cariñena. — Julián Yus Blanquís.
 7.539. Miedes. — Manuel Diloy Roy.
 7.540. Miedes. — Fausto Acerete Pascual.
 7.541. Epila. — Benjamín Twose Campmany.
 7.542. Gelsa. — José Bueno Gracia.
 7.543. Torrijo de la Cañada. — Angel Ombria Polo.

DIA 30

- 7.544. Casetas. — Alejandro Calvete Barrachina.
 7.545. Garrapinillos. — José-Luis Aznar Adiego.
 7.546. Garrapinillos. — Juan Estage Clemente.
 7.547. Maella. — José Bondía Bondía.
 7.548. Sástago. — José Blasco Casamián.
 7.549. Zaragoza. — Tomás Morales Castels.
 7.550. Zaragoza. — Felipe Lahuerta Vázquez.
 7.551. Zaragoza. — Alejandro Villalba Castán.

DIA 31

- 7.552. Pina de Ebro. — Alejandro Marcón Carrere.
 7.553. Calatayud. — Valentín Gracia Abián.
 7.554. Calatayud. — Angel Sánchez Gregorio.
 7.555. Miedes de Aragón. — Leoncio Ruiz Navarro.
 7.556. Zaragoza. — Miguel Alcober Genzor.
 7.557. Zaragoza. — Donato Lanueva Zaera.
 7.558. Casetas. — Roberto Lorente Grueso.

Zaragoza. 10 de enero de 1961. — El Jefe superior, Jesús López Lapuente.

SECCION SEXTA

Núm. 1.296

CALATAYUD

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión del pasado 28 de febrero, la modificación del Plan general de ordenación urbana en lo que respecta al cambio de zona verde por zona industrial, con tolerancia para la construcción, dentro de ella, de algunas viviendas, en terrenos propiedad de la Empresa Mingujón Hermanos, S. R. C., sitos en el Barranco de la Lonjía, a instancia de la referida Empresa, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete esta modificación a información pública por espacio de un mes, durante el cual podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría.

Calatayud, 14 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 1.316

CODO

Aprobada la Ordenanza de prestación personal y de transportes, queda sometida información pública, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Codo, marzo de 1961.—El Alcalde,
José María Calvete.

Núm. 1.341

EL FRAGO

Subasta de espliego

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia una segunda subasta del aprovechamiento de espliego anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 280, de 7 de diciembre de 1960, con el 50 por 100 de rebaja del tipo señalado en el indicado "Boletín Oficial".

Las restantes condiciones para dicha subasta serán las señaladas en el referido "Boletín Oficial" núm. 280, de 7 de diciembre último.

El Frago, 13 de marzo de 1961.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.266

OSERA DE EBRO

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno se anuncia subasta para el arrendamiento de las fincas "Torre

del Avio" y un trozo en la "Tajadera Roya" llamado Carrizal, a tenor de lo que dispone el artículo 310 de la Ley de Régimen Local. El arrendamiento se hará a plazo largo. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría. El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días a contar del siguiente al en que salga publicado este anuncio. La apertura de pliegos se verificará en este Ayuntamiento al día siguiente y hora de las doce de su mañana en que expire el plazo de presentación. El adjudicatario prestará la garantía exigida por la Ley.

Osera de Ebro, 9 de marzo de 1961.
El Alcalde, Sebastián Pérez.

Núm. 1.318

SAN MATEO DE GALLEGO

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de las aguas derivadas de la "Acquia de Camarera" en Junta general de usuarios de las mismas celebrada el día 4 del actual, quedan depositados ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

San Mateo de Gállego, 13 de marzo de 1961.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.310

ZUERA

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones particulares y económicas que junto con las facultativas han de ser base de la subasta pública de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros, que han de situarse en el barrio del Portazgo, de este Municipio, por el presente se anuncia su exposición al público en la Secretaría general del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, que contará desde el siguiente, también hábil, para su examen y reclamación, en su caso.

Zuera, 14 de marzo de 1961.— El
Alcalde, Justo Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.223

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala, Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice así:

"Sentencia número 13.—Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. don Luis Bermúdez Acero, Ilmo. Sr. don Antonio Ruiz Sanromán, Ilmo. señor D. Luis García Royo e Ilmo. Sr. don Pedro Revuelta Gómez Platero.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1961.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Albarracín, seguido entre partes: de una y como demandante-apelante D. Joaquín Gimeno Ramos, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Albal (Valencia), representado en esta segunda instancia por el Procurador D. José Antonio Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Vitoria Garcés; y de otra y como demandados apelados D. Demetrio Escudero Utrillas, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Madrid, y contra la entidad Fibras Textiles Nacionales, S.A., con anagrama Fitena, S.A., con domicilio social en Madrid, representados igualmente en esta segunda instancia por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. José-María Picazo García de la Infanta, sobre reclamación de cantidades procedentes de daños y perjuicios causados en accidente,

Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia recurrida, debemos condenar como condenamos a los demandados D. Demetrio Escudero Utrillas y a Fibras Textiles Nacionales, S.A., domiciliados en Madrid, en obligación mancomunada solidaria a que, firme que sea la presente resolución, abonen al actor don Joaquín Gimeno Ramos la cantidad de 13.730 pesetas, absolviéndoles de las demás cantidades reclamadas. No hacemos expresa condena en costas de las causadas en ambas instancias.

Notifíquese a las partes y, por la especialidad de este juicio, en la for-

ma prevenida en la Ley; háganse los asientos correspondientes; llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco González. — Luis Bermúdez. — Antonio Ruiz. — Luis García Royo. — Pedro Revuelta". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.290

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 237 de 1960, que se reseñarán, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de diciembre de 1960.—Vistos por el señor D. José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos por "Autoloto", S. L., entidad con sede en Zaragoza, representada por el Procurador D. Joaquín López Español y dirigida por el Letrado D. Pedro Baringo Rosinach, contra D. Manuel Belloso Calavia, mayor de edad y vecino de Navalmoral de la Mata (Cáceres), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de pesetas, y

Fallo: Que accediendo a la demanda formulada a nombre de "Autoloto", S. L., debo condenar y condeno al demandado D. Manuel Belloso Calavia a que pague a la sociedad actora la cantidad de 31.564'35 pesetas y los intereses legales de esa suma desde la interposición de la demanda hasta su total pago, con

expresa imposición de costas al demandado.

Y por la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ruiz Sánchez".

Y para notificar al demandado don Manuel Belloso Calavia, hoy en paradero ignorado, doy el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.300

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador D. Luis Ignacio Sanagustín, en representación de don José Marcos García Mateo, sobre declaración de herederos ab intestato" de su hermana Manuela García Mateo, natural de Ricla y vecina que era de Navarrete, de 56 años, hija de Marcos y de Joaquina, que falleció en dicho pueblo de Navarrete el día 31 de mayo de 1959, en cuyo expediente y con fecha de ayer he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a dicha herencia para que dentro del término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan en este expediente justificando su derecho en forma.

Se hace constar que dicha finada se hallaba casada con Eusebio Ratia, y que no dejó descendencia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.301

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador D. Luis Ignacio Sanagustín, en representación de don Luis Juan Muñoz Salillas, sobre que se le declare heredero "ab intestato" de su hermana María del Camino

Muñoz Salillas, de 64 años, soltera, hija de Florentino y Filomena, natural de Tarazona, en donde falleció el 19 de noviembre último, en cuyo expediente y con fecha de ayer he acordado llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a dicha herencia, la que se estima en 50.000 pesetas, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este expediente justificando su derecho en forma.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.330

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 260 de 1960, que se reseñarán, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de febrero de 1961. Vistos por el señor D. José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos por D. Felipe Aranda Ascaso, mayor de edad, viudo, albañil y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Gonzalo Marco Monge, contra don Lorenzo Millán Millán, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, que ha comparecido personalmente, asistido del Letrado don Luis Forniés Riverola, y contra doña Gaspara Millán Millán y D.^a Pilar Millán Marco, también mayores de edad, la primera domiciliada en Mallén y la última en Zaragoza, ambas declaradas en rebeldía, sobre reclamación de pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada en nombre de D. Felipe Aranda Ascaso, debo condenar, como condeno, a los demandados D. Lorenzo Millán Millán, D.^a Gaspara Millán Millán y D.^a Pilar Millán Marco a que satisfagan solidariamente al ac-

tor la suma de 15.541'27 pesetas, con más los intereses legales de esta cantidad desde la interpelación judicial hasta su pago, e impongo expresamente las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Ruiz Sánchez".

Y para que sirva de notificación a las demandadas, en situación de rebeldía, doy el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.331

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 361 de 1960 por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de D. Enrique Españaque Viamonte, contra D. Eusebio Agud Ceperuelo, de esta vecindad (San Juan de la Peña, 111), en reclamación de pesetas 16.149'70, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se indica:

Un camión marca "Federal", matrícula BI-13611, con motor a gas-oil, con una tara de 4.570 kilogramos y carga de 7.000 kilogramos. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 93.750 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo; que el vehículo se halla en poder del demandado, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.333

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 352 de 1959 por el Procurador señor Malfey, en nombre de D. Francisco Gracia Fatás, contra don Francisco Aldazábal Bengoechea, de esta vecindad, en reclamación de pesetas 18.124'75 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo, a las once horas, los vehículos embargados al demandado que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Ford", de 4 cilindros, matrícula MU-5423. Pericialmente tasado en 5.000 ptas.

Un camión marca "Reo", matrícula SE-16464. Tasado en 40.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 45.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que es depositario de los vehículos D. Silvano Ribed Gil (domiciliado en Don Pedro el Católico, número 20, de esta ciudad), y que pueda hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.332

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 364 de 1960 instado por "Talleres Taj", S. L., representada por el Procurador D. Bernabé Juste, contra D. Arturo Samaranch Oliva, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 %, el automóvil que se describe en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 22 de febrero último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto consignadas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.253

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE ALPARTIR**

El Presidente del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alpartir;

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público el reparto del concierto sobre la riqueza agropecuaria del año 1960 en la Secretaría de esta Hermandad durante el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Alpartir, marzo del 1961. — El Presidente del Gremio Fiscal, Pedro Gómez Palacios.

IMPRENTA HOGAR PIGNATELLI

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones